LIC. JOSE MANUEL SOSA ZAVALA

TESTIMONIO: DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15: RELATIVA A LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD " TECNO FIRE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

VOLUMEN: 133 FOLIO: 187-198

CALLE 29 B No. 5 DEPTO. 2 ALTOS, COL. CENTRO TEL/FAX: 3823068

NOTARIA PUBLICA NUMERO 3

LIC. JOSE MANUEL SOSA ZAVALA
Calle 29 B No. 5 Dpto. 2, Centro Tel. y Fax; 38- 2-30-68
Ciudad del Carmen, Campeche, México.

ESCRITURA NUMERO 15 QUINCE: RELATIVA A LA **PROTOCOLIZACION** DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD **"TECNO FIRE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.** - - -

partes, materiales, equipos y sistemas relacionados con ferreterías, eléctricos, seguridad industrial, pinturas y refacciones especiales.- 4.- Químicos, maderas, refrigeración, aire acondicionado utilizado en la Industria Petrolera o no Petrolera, y en general.- 5.- Compraventa de toda clase de bienes muebles e inmuebles relacionados con su objeto social.- 6.- Adquirir, enajenar, construir, arrendar, tomar y otorgar el uso y goce de cualquier bien mueble e inmueble, proporcionar soporte técnico administrativo a todo género de empresas, ya sean personas físicas o morales, mediante el desarrollo de sistemas debidamente patentados o sin patentar.- 7.- Promover, construir, organizar, explotar y tomar participación en el capital, partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociados o empresas industriales, comerciales, de servicio o cualquier otra índole, tanto nacional como extranjera, así como participar en su administración o liquidación.- 8.- La adquisición, enajenamiento y en general la negociación de todo tipo de acciones, partes sociales o de cualquier título de valor permitido por la ley.- 9.- La emisión, suscripción, aceptación, endoso o aval de cualquier título o valores mobiliarios que la Ley permita.- 10.- Obtener o conceder préstamos, otorgar y recibir garantías especificas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, y otorgar fianza o garantías de cualquier clase, respecto de las obligaciones contraídas.- 11.- La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente con terceros.- 12.- Adquirir, construir, arrendar, enajenar, girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de negocios de toda especie.- 13.- Importar y exportar toda clase de equipos electrónicos o electromecánicos en general, sistemas, así como cualquier otro tipo de maquinarias relacionada con el ramo de su objeto principal u otros artículos o productos permitidos por la Ley.- 14.- La sociedad podrá ser o practicar todos los demás actos, contratos, operaciones o empresas conexas, anexos, de comercio, accesorios e incidentales a que pueda dedicarse legítimamente en los términos de la Ley, una sociedad mercantil mexicana.- 15.- La ejecución de todos los actos, celebración de toda clase de contratos, convenios y negociaciones que sean necesarios convenientes para el mejor desarrollo del objeto social y mayor incremento del patrimonio social.- 16.- Compraventa de bienes inmuebles para construir las instalaciones necesarias para uso de la empresa y de sus trabajadores.- 17.- Emitir, suscribir, endosar y avalar títulos de crédito, tales como cheques, letras de cambio, pagarés y demás de esta

naturaleza, en los términos del artículo 9o. noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y garantizar operaciones propias o de terceros, con o sin contraprestación, formar parte de otras sociedades o empresas, adquiriendo acciones o partes sociales.- 18.- Desarrollo de estudios de impacto ambiental de recursos, asentamiento humanos, obras o actividades.- 19.-Investigación y asesoramiento técnico ecológico y Jurídico.- 20.- Elaboración y evaluación de estudios de prevención y control de la contaminación del agua, en ríos, cuencas, vasos, aguas marinas, depósitos y corrientes de agua, aguas residuales, incluyendo las aguas del subsuelo y aguas naturales protegidas.- 21.- Evaluación de los efectos de la contaminación atmosférica.- 23.- La prestación o contratación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines.- 24.- Establecer sucursales, representaciones, agencias y establecimientos de toda clase en la República Mexicana o en el extranjero.- 25.- Realizar investigaciones de mercado.- 26.- Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos, obteniendo previamente los permisos cuando fueren necesarios.- 27.- La celebración de contratos de asociación en participación en empresas nacionales y extranjeras.- 28.- La impartición de cursos en el área de seguridad industrial y protección ambiental, así como en todas las diferentes áreas de Ingeniería.- 29.- La evaluación y elaboración de estudios de prevención y control de riesgos.- 30.- Impartir cursos de desarrollo personal y de dirección de empresas.- 31.- La formulación de proyectos en las diferentes áreas de Ingeniería.- 32.- Evaluación, prevención, control de la contaminación generada por el manejo de productos y residuos peligrosos.- 33.- Desarrollo de estudios de seguridad, higiene y salud industrial. En general realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos, ya sean civiles, mercantiles permitidos por la Ley. - - -

General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "TECNO FIRE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el cuatro de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho, en la cual entre otros se tomaron los siguientes acuerdos: traspaso de acciones; los nombramientos de la señora GEORGINA LIZARRAGA TRAVA como ADMINISTRADOR UNICO y del señor RUBEN ALBERTO ROSIÑOL ABREU como GERENTE GENERAL de la sociedad. - - -

acciones y el capital social, en términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, la que tuvo lugar en la siguiente forma: - - -

1.- Compra, venta, renta, instalación y mantenimiento de equipos de seguridad industrial, equipos de control automático.- 2.- La impartición de cursos en el área de seguridad industrial y protección ambiental, así como en todas las diferentes áreas de Ingeniería.- 3.- La evaluación y elaboración de estudios de prevención y control de riesgos.- 4.- Impartir cursos de desarrollo personal y de dirección de empresas.- 5.- La formulación de proyectos en las diferentes áreas de Ingeniería.- 6.- Evaluación, prevención, control de la contaminación generada por el manejo de productos y residuos peligrosos.- 7.- Desarrollo de estudios de seguridad, higiene y salud industrial.- 8.- La prestación de servicios profesionales de consultoría, capacitación y asesoría; la renta de equipos e instalaciones para consultoría, capacitación y asesoría; la compra, venta de suministros e equipos para consultoría, capacitación y asesoría; los servicios generales relacionados con la consultoría, capacitación y asesoría; el desarrollo constante y mejoramiento profesional y cultural de sus socios; la adquisición, construcción y posesión por cualquier título legal de todo género de bienes muebles e inmuebles necesarios para los anteriores fines; la celebración de conferencias que tengan por objeto la consultoría, capacitación y asesoría.- 9.- Importación, exportación, fabricación, transformación, reparación, de equipos y maquinarias. 10.- Compraventa, instalación, transportación de todo tipo de partes, materiales, equipos y sistemas relacionados con ferreterías, eléctricos, seguridad industrial, pinturas y refacciones especiales.- 11.- Compraventa, instalación, transportación de productos Químicos, maderas, refrigeración, aire acondicionado utilizado en la Industria Petrolera o no Petrolera, y en general.- 12.- Compraventa de toda clase de bienes muebles e inmuebles relacionados con su objeto social.- 13.- Adquirir, enajenar, construir, arrendar, tomar y otorgar el uso y goce de cualquier bien mueble e inmueble, proporcionar soporte técnico administrativo a todo género de empresas, ya sean personas físicas o morales, mediante el desarrollo de sistemas debidamente patentados o sin patentar.- 14.- Promover, construir, organizar, explotar y tomar participación en el capital, partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociados o empresas industriales, comerciales, de servicio o cualquier otra índole, tanto nacional como extranjera, así como participar en su administración o liquidación.- 15.- La adquisición, enajenamiento y en general la negociación de todo tipo de acciones, partes sociales o de cualquier título de valor permitido por la ley.- 16.- La emisión, suscripción, aceptación, endoso o aval de

cualquier título o valores mobiliarios que la Ley permita.- 17.- Obtener o conceder préstamos, otorgar y recibir garantías especificas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, y otorgar fianza o garantías de cualquier clase, respecto de las obligaciones contraídas.- 18.- La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente con terceros.- 19.- Adquirir, construir, arrendar, enajenar, girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de negocios de toda especie.- 20.- Importar y exportar toda clase de equipos electrónicos o electromecánicos en general, sistemas, así como cualquier otro tipo de maquinarias relacionada con el ramo de su objeto principal u otros artículos o productos permitidos por la Ley.- 21- La sociedad podrá ser o practicar todos los demás actos, contratos, operaciones o empresas conexas, anexos, de comercio, accesorios e incidentales a que pueda dedicarse legítimamente en los términos de la Ley, una sociedad mercantil mexicana.- 22.- La ejecución de todos los actos, celebración de toda clase de contratos, convenios y negociaciones que sean necesarios convenientes para el mejor desarrollo del objeto social y mayor incremento del patrimonio social.- 23.- Compraventa de bienes inmuebles para construir las instalaciones necesarias para uso de la empresa y de sus trabajadores.- 24.- Emitir, suscribir, endosar y avalar títulos de crédito, tales como cheques, letras de cambio, pagarés y demás de esta naturaleza, en los términos del artículo 9o. noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y garantizar operaciones propias o de terceros, con o sin contraprestación, formar parte de otras sociedades o empresas, adquiriendo acciones o partes sociales.- 25.- Desarrollo de estudios de impacto ambiental de recursos, asentamiento humanos, obras o actividades.- 26.- Investigación y asesoramiento técnico ecológico y Jurídico.- 27.- Elaboración y evaluación de estudios de prevención y control de la contaminación del agua, en ríos, cuencas, vasos, aguas marinas, depósitos y corrientes de agua, aguas residuales, incluyendo las aguas del subsuelo y aguas naturales protegidas.- 28.- Evaluación de los efectos de la contaminación atmosférica.- 29.- La prestación o contratación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines.- 30.- Establecer sucursales, representaciones, agencias y establecimientos de toda clase en la República Mexicana o en el extranjero.- 31.- Realizar investigaciones de mercado.- 32.- Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y

procesos, así como disponer de ellos, obteniendo previamente los permisos cuando fueren necesarios.- 33.- La celebración de contratos de asociación en participación en empresas nacionales y extranjeras, y 34.- En general realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos, ya sean civiles, mercantiles permitidos por la Ley. - - - = = = = En el desahogo del segundo punto de la orden del día, los señores accionistas por unanimidad de votos, acordaron designar al señor RUBEN ALBERTO ROSIÑOL ABREU, para que comparezca ante Notario Público de su elección, a fin de protocolizar el acta respectiva y formalizar legalmente los acuerdos tomados. - - - - - - - - - - - - - - = = = Y en el desahogo del último punto de la orden del día, y No habiendo más asunto que tratar, se dio un receso por el tiempo necesario para la formulación de la presente acta, la que una vez leída y ratificada en todas por sus partes por los asistentes, la firman de conformidad, por lo que se dio por terminada la asamblea, siendo las doce horas del mismo día de su fecha...." GEORGINA LIZARRAGA TRAVA.- PRESIDENTE.- RUBEN ALBERTO ROSIÑOL ABREU.- SECRETARIO.- firmas ilegibles. - - = = = Expuesto lo anterior, se otorga las siguientes: -

C L A U S U L A S :

= = = PRIMERA.- El señor RUBEN ALBERTO ROSIÑOL ABREU, nombrado para el efecto, deja protocolizada, mediante el presente instrumento público, para todos lo efectos legales a que haya lugar, el acta de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad "TECNO FIRE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil ocho, acta que ha quedado transcrita en el punto (IV) Cuarto de Antecedentes de este instrumento. - - - - - - - - = = = SEGUNDA.- Consecuentemente quedan formalizados todos y cada uno de los acuerdos tomados por la Asamblea de accionistas de la sociedad "TECNO FIRE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, entre otros: la REFORMA del Artículo Segundo de los Estatutos sociales, referente al objeto social, para quedar redactado en los términos del acuerdo tomado, el cual se tiene aquí por reproducido para todos los efectos legales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

nació el primero de mayo de mil novecientos sesenta, casado, Licenciado en Administración de Empresas, con Registro Federal de Contribuyentes ROAR 600501 IJ9 R O A R seis cero cero cinco cero uno I J nueve, y con domicilio en el predio número 22 veintidós de la Avenida Justo Sierra, Fraccionamiento Justo Sierra de esta ciudad. - = = = Manifiesta que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Sobre al Renta, sin acreditarlo. - - -

= = = DOCUMENTO MARCADO CON LA LETRA "A".- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA. - -

= = = DOCUMENTO MARCADO CON LA LETRA "B".- CEDULAS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. - - -

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE
CD. DEL CARMEN, CAMPECHE

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 356 * 3

Control Interno: 6 * 07 FEBRERO 2008

Fecha de Prelación

Antecedentes Registrales:
COMERCIO PRIMERO, TOMO 103, LIBRO 101, INSCRIPCION 49

Denominación:
TECNO FIRE, S.A. DE C.V.

Afectaciones al:

Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
356	3	M2	*Asamblea Extraordinaria 1*	08-02-2008	1

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 9646e43b50827a8cf76e73ff6ab29a5e97ce8343

Derechos de Inscripción

Fecha 08 FEBRERO 2008

Importe $278.00
Subsidio $.00

Boleta de Pago No.:0682554

EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE COMERCIO

LIC. JOSE LUIS VADILLO ESPINOSA

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TECNO FIRE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. ----------

En la Ciudad del Carmen, Estado de Campeche, siendo las once horas del día treinta y uno de enero de dos mil ocho, se reunieron en el domicilio social de la sociedad "TECNO FIRE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, los señores accionistas GEORGINA LIZARRAGA TRAVA con cédula de identificación fiscal y clave de Registro Federal de Contribuyentes LITG 610215 IJ7 folio C 7259358 y RUBEN ALBERTO ROSIÑOL ABREU, con cédula de identificación fiscal y clave de Registro Federal de Contribuyentes ROAR 600501 IJ9 folio C 7250221, sin necesidad de previa convocatoria en virtud de estar íntegramente representado la totalidad de las acciones y el capital social, en términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, la que tuvo lugar en la siguiente forma: ----------

= = = Presidió la Asamblea, la señora GEORGINA LIZARRAGA TRAVA, en su carácter de ADMINISTRADOR UNICO y como Presidente de la Asamblea, fungió como secretario el señor RUBEN ALBERTO ROSIÑOL ABREU. ----------

= = = El Secretario pasó lista de asistencia y certifica el número de acciones representadas en la asamblea en la proporción siguiente: ----------

ACCIONISTAS	ACCIONES			CAPITAL
	Clase "A"		**Clase "B"**	
1.- GEORGINA LIZARRAGA TRAVA	75	75,000.00	188	$1'880,000.00 $1'955,000.00
2.- RUBEN ALBERTO ROSIÑOL ABREU	25	$25,000.00	62	$620,000.00 $645,000.00
TOTAL: ==========	100	$100,000.00	250	$2'600,000.00

= = = En virtud del informe del Secretario, el Presidente de la Asamblea, manifestó que por estar representada en este acto la totalidad de los accionistas y de las acciones en que se divide el capital social de la empresa, podrá celebrarse válidamente esta asamblea, en los términos de las Disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acto seguido el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y sometió a la consideración de los asistentes la siguiente: ----------

ORDEN DEL DIA

I.- MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL. ----------

II.- DESIGNACION DE DELEGADO PARA LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA. ----------

III.- ACTA Y CLAUSURA DE LA ASAMBLEA. ----------

= = = En relación del primer punto de la orden del día, la Presidente manifestó la conveniencia de modificar el objeto social de la sociedad, y para ello propone la reforma al Articulo Segundo de la escritura constitutiva de la sociedad, los señores accionistas después de haber analizado el proyecto de las reformas y de un amplio intercambio de impresiones, por unanimidad de votos tomaron la siguiente RESOLUCION: Se reforma el artículo Segundo de los Estatutos sociales, referente al objeto social que rige a la sociedades para quedar redactado en los términos siguientes: ----------

= = = ARTICULO SEGUNDO.- EL OBJETO DE LA SOCIEDAD es: ----------

1.- Compra, Venta, Renta, Instalación y Mantenimiento de equipos de seguridad industrial, equipos de control automático 2.- La impartición de cursos en el área de seguridad industrial y protección ambiental, así como en todas las diferentes áreas de Ingeniería.- 3.- La evaluación y elaboración de estudios de prevención y control de riesgos.- 4.- Impartir cursos de desarrollo personal y de dirección de empresas.- 5.- La formulación de proyectos en las diferentes Áreas de Ingeniería.- 6.- Evaluación, prevención, control de la contaminación generada por el manejo de productos y residuos peligrosos.- 7.- Desarrollo de estudios de seguridad, higiene y salud industrial.- 8.- la prestación de servicios profesionales de consultoría, capacitación y asesoría; la renta de equipos e instalaciones para consultoría, capacitación y asesoría; la compra, venta de suministros y equipos para consultoría, capacitación y asesoría; los servicios generales relacionados con la consultoría, capacitación y asesoría; el desarrollo constante y mejoramiento profesional y cultural de sus socios; la adquisición, construcción y posesión por cualquier título legal de todo género de bienes muebles e inmuebles necesarios para los anteriores fines; la celebración de conferencias que tengan por objeto la consultoría, capacitación y asesoría.- 9.- Importación, exportación, fabricación,

transformación, reparación de equipos y maquinarias.- 10.- Compraventa, instalación, transportación de todo tipo de partes, materiales, equipos y sistemas relacionados con ferreterías, eléctricos, seguridad industrial, pinturas y refacciones especiales.- 11.- Compraventa, instalación, transportación de productos Químicos, maderas, refrigeración, aire acondicionado utilizado en la Industria Petrolera o no Petrolera, y en general.- 12.- Compraventa de toda clase de bienes muebles e inmuebles relacionados con su objeto social.- 13.- Adquirir, enajenar, construir, arrendar, tomar y otorgar el uso y goce de cualquier bien mueble e inmueble, proporcionar soporte técnico administrativo a todo género de empresas, ya sean personas físicas o morales, mediante el desarrollo de sistemas debidamente patentados o sin patentar.- 14.- Promover, construir, organizar, explotar y tomar participación en el capital, partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociados o empresas industriales, comerciales, de servicio o cualquier otra índole, tanto nacional como extranjera, así como participar en su administración o liquidación.- 15.- La adquisición, enajenamiento y en general la negociación de todo tipo de acciones, partes sociales o de cualquier título de valor permitido por la ley.- 16.- La emisión, suscripción, aceptación, endoso o aval de cualquier título o valores mobiliarios que la Ley permita.- 17.- Obtener o conceder préstamos, otorgar y recibir garantías especificas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, y otorgar fianza o garantías de cualquier clase, respecto de las obligaciones contraídas.- 18.- La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente con terceros.- 19.- Adquirir, construir, arrendar, enajenar, girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de negocios de toda especie.- 20.- Importar y exportar toda clase de equipos electrónicos o electromecánicos en general, sistemas, así como cualquier otro tipo de maquinarias relacionada con el ramo de su objeto principal u otros artículos o productos permitidos por la Ley.- 21.- La sociedad podrá ser o practicar todos los demás actos, contratos, operaciones o empresas conexas, anexos, de comercio, accesorios e incidentales a que pueda dedicarse legítimamente en los términos de la Ley, una sociedad mercantil mexicana.- 22.- La ejecución de todos los actos,

celebración de toda clase de contratos, convenios y negociaciones que sean necesarios convenientes para el mejor desarrollo del objeto social y mayor incremento del patrimonio social.- 23.- Compraventa de bienes inmuebles para construir las instalaciones necesarias para uso de la empresa y de sus trabajadores.- 24.- Emitir, suscribir, endosar y avalar títulos de crédito, tales como cheques, letras de cambio, pagarés y demás de esta naturaleza, en los términos del artículo 9o. noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y garantizar operaciones propias o de terceros, con o sin contraprestación, formar parte de otras sociedades o empresas, adquiriendo acciones o partes sociales.- 25.- Desarrollo de estudios de impacto ambiental de recursos, asentamiento humanos, obras o actividades.- 26.-Investigación y asesoramiento técnico ecológico y Jurídico.- 27.- Elaboración y evaluación de estudios de prevención y control de la contaminación del agua, en ríos, cuencas, vasos, aguas marinas, depósitos y corrientes de agua, aguas residuales, incluyendo las aguas del subsuelo y aguas naturales protegidas.- 28.- Evaluación de los efectos de la contaminación atmosférica.- 29.- La prestación o contratación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines.- 30.- Establecer sucursales, representaciones, agencias y establecimientos de toda clase en la República Mexicana o en el extranjero.- 31.- Realizar investigaciones de mercado.- 32.- Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos, obteniendo previamente los permisos cuando fueren necesarios.- 33.- La celebración de contratos de asociación en participación en empresas nacionales y extranjeras.- y 34.- En general realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos, ya sean civiles, mercantiles permitidos por la Ley. ----------

= = = = En el desahogo del segundo punto de la orden del día, los señores accionistas por unanimidad de votos, acordaron designar al señor RUBEN ALBERTO ROSIÑOL ABREU, para que comparezca ante Notario Público de su elección, a fin de protocolizar el acta respectiva y formalizar legalmente los acuerdos tomados. ----------

= = = Y en el desahogo del último punto de la orden del día, y No habiendo más asunto que tratar, se dio un receso por el tiempo necesario para la formulación de la presente acta, la que una vez leída y ratificada en todas por sus partes por los asistentes, la firman de conformidad, por lo se dio por terminada la ~~asamblea~~ siendo las doce horas del mismo día de su fecha. ----------

GEORGINA LIZARRAGA TRAVA
PRESIDENTE

RUBEN ALBERTO ROSIÑOL ABREU
SECRETARIO

REGIS... DE LA
PROPIE... ...ITO
CIUDAD DEL CARMEN, CAMP.

FINANZAS Y ADMINISTRACION

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

CARMEN, CAMP. A 8 DE FEBRERO DE 2008

TECNO FIVE S.A DE C.V

003.09.39.05369.0009004B237.08-02-2008 11:37:02

CONCEPTO	IMPORTE
02 DERECHOS	
020214 REGISTRO DE PODERES	149.00
TIT.III,CAP.II,ART. 35 FRACC XI LEY	
020403 EXP. TESTIMONIO, PRIMERA HOJA Y SUB	129.00
POR 9 HOJAS	
TIT.III,CAP.IV,ART. 42 FRACC I LEY	
(SON: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 M.N)	278.00

D. 8 Feb 08 - 11:42 h

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE INGRESOS
08 FEB. 2008
OFICINA RECEPTORA DE RENTAS
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
CAJA No. 28 (EDIF ELENITA)

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
ESTE RECIBO ES NULO SI CONTIENE RASPADURAS, TACHADURAS O ENMENDAS

ORIGINAL

FIRMA DEL EMPLEADO

FIRMA DEL
JEFE DE OFICINA